



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00613178- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2023-00613178- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2023-00640335- -UNC-ME#FA y EX-2023-00666441- -UNC-ME#FA que tramitan los pedidos de equivalencias presentados ante el Departamento Académico de Música, y la Ordenanza OHCS-2018-10-E-UNC-REC, y

CONSIDERANDO

Que los pedidos presentados cumplen con los requisitos establecidos en la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que la Facultad de Artes mediante Resolución RHCD-2022-216-E-UNC-DEC#FA designó la Comisión de Pases y Equivalencias para el tratamiento de los pedidos presentados.

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Música luego de analizar los pedidos presentados emitió el correspondiente dictamen.

Que el estudiante Maximiliano Martín Rodríguez, DNI: 41.410.033, presenta constancia de aprobación de las asignaturas Composición I y Armonía I de la Licenciatura en Composición Musical y Lenguajes Contemporáneos (Res. Ministerial: 268/2015) y solicita equivalencias en el Seminario Electivo y en la asignatura Elementos de Armonía del Profesorado en Educación Musical.

Que la Resolución que establece las equivalencias entre los distintos planes del Departamento Académico de Música RHCD-2022-201-E-UNC-DEC#FA y su rectificatoria RHCD-2022-224-E-UNC-DEC#FA establece que Armonía I y Armonía II de la Licenciatura en Composición (Res. Ministerial: 268/2015) son equivalentes a Elementos Armonía del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015).

Que el estudiante Maximiliano Martín Rodríguez, DNI: 41.410.033 sólo presenta constancia de aprobación de la asignatura Armonía I.

Que el estudiante Pablo Darío Montes, DNI: 39.622.955, presenta constancia de aprobación del Seminario de Fonética de Idiomas: Francés, Seminario de Fonética de Idiomas: Latín, Seminario

de Fonética de Idiomas: Inglés, Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo-Renacimiento, cursados y aprobados en el marco de la Licenciatura en Dirección Coral (Res. Ministerial: 481/2012, modificada por RESOL-2019-2611-APN-MECCYT) y solicita equivalencias para cuatro seminarios electivos de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Res. Ministerial: 328/2015).

Que el estudiante Facundo Passini, DNI: 41.889.111, presenta constancia de aprobación de las asignaturas de la Licenciatura en Composición (Res. Ministerial: 268/2015) Armonía I y Armonía II, Armonía y Contrapunto del Siglo XX, Morfología y Contrapunto, Introducción Cultural a la Historia de la Música, Seminario de musicalización Audiovisual, y solicita darlos como equivalentes de Elementos de Armonía, Análisis Musical II, Análisis Musical I, Introducción a la Historia de las Artes y Seminario electivo respectivamente.

Que la Comisión de Pases y Equivalencia considera que en el programa vigente de la asignatura Análisis Musical II contempla aspectos que no están considerados en Armonía y Contrapunto del Siglo XX.

Que en el caso de la asignatura Introducción a la Historia de las Artes posee una carga horaria de 96hs horas en contra de las 48hs que presenta la asignatura aprobada por el estudiante Facundo Passini, Introducción Cultural a la Historia de la Música.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música da el visto bueno al dictamen presentado.

Que la Secretaría Académica avala lo actuado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante Maximiliano Martín Rodríguez, DNI: 41.410.033, del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015), y en consecuencia, dar por aprobado el Seminario Electivo.

ARTÍCULO 2º: No hacer lugar a lo solicitado por el estudiante Maximiliano Martín Rodríguez, DNI: 41.410.033, del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015) y en consecuencia, no otorgar equivalencia en Elementos de Armonía.

ARTÍCULO 3º: Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante Pablo Darío Montes, DNI: 39.622.955, de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Res. Ministerial: 328/2015), y en consecuencia, dar por aprobado los cuatro seminarios electivos de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante Facundo Passini, DNI: 41.889.111, de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Res. Ministerial: 328/2015), y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Elementos de Armonía, Análisis Musical I, y un seminario electivo de la carrera.

ARTÍCULO 5º: No hacer lugar a lo solicitado por el estudiante Facundo Passini, DNI: 41.889.111, de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Res. Ministerial: 328/2015), y en consecuencia, no otorgar equivalencia en la asignatura Análisis Musical II e Introducción a la Historia de las Artes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, incluir en el Digesto de una UNC. Notificar a los interesados.

Comunicar al Departamento Académico de Música y al Departamento de Estudiantes de Grados y Adscripciones. Girar las actuaciones al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

(jga)